



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

04018

01 AGO. 2014

DECRETO EXENTO _____ /
EDUCACIÓN

VALLENAR,

VISTOS

- 1.- Prov.N°2298/DAEM, de fecha 10 de Julio del 2014, Ord.N°0285 del 08 de Julio del 2014, Liceo Politécnico.
- 2.- Decreto N°216 del 04 de Julio del 2003 del Ministerio de Educación, que Reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención alumnos que se señalan de 7° Año Básico a 4° Año Medio Humanístico-Científico o Técnico Profesional Matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Pro-Retención.
- 4.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1Apruébese la contratación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la persona que se individualizará:

NOMBRE	:	JOHN PATRICK ANTEQUERA TAPIA
RUT	:	15.033.703-8
SERVICIO	:	TRASLADO DE ALUMNOS
LUGAR	:	LICEO POLITÉCNICO
VALOR CONTRATO	:	\$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos)
DESDE	:	01 DE JUNIO DEL 2014
HASTA	:	31 DE AGOSTO DEL 2014
IMPUTACION	:	215-22-08-999 FONDOS PRO-RETENCION

- 2° Las cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.
- 3° Se dicta este decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Contabilidad DAEM
- Secretaria Finanzas DAEM
- Archivo Oficina de Partes Municipal./
- NFR/KZR/OTV/CGL/tpgm.